



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas, del día dieciocho de febrero de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. José Miguel Aznar Ardid.	D. Rafael García Vicente.
D <sup>a</sup> . Eva Alcañiz Ricol.	D. Ramón Valpuesta Poves.
D <sup>a</sup> . Beatriz Terraza Cano	D. Rafael Palma Pérez.
Dña. Isabel Lecha Zapater	

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo..

Excusa su asistencia la concejal Dña. Gloria Calpe Gil.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º.- Aprobación del acta de las sesión anterior.**

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria de fecha veintinueve de enero de dos mil diez no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

### **2º.- Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios en residencia “Guadalupe”.**

Visto el expediente tramitado para la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios en residencia “Guadalupe”, y de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad del los miembros presentes adopta el siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios en residencia



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

“Guadalope” vigente que se relaciona a continuación, para su entrada en vigor con efectos de la fecha de la publicación definitiva:

“(…)

**ARTICULO 4º.-** Las bases de percepción y tipos de gravamen, quedarán determinadas en las siguientes tarifas:

**1.- Servicio de internado:**

A) La cuota a abonar mensualmente en la Residencia será, conforme a la clasificación de la dependencia obtenida del test Delta:

a.1. Para personas **no dependientes**: 849,65 € por residente.

a.2. Para personas **dependientes leves**: 885,34 € por residente.

a.3. Para personas **dependientes moderados**: 966,31 € por residente.

a.4. Para personas **dependientes severos**: 1098,08 € por

residente.

(…)

**Disposición Final**

*La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno de la Corporación en Sesión de 26 de noviembre de 1998. La modificación aprobada provisionalmente en acuerdo de pleno de fecha 18 de febrero de 2010, entrará en vigor el mismo día en que se efectúe la publicación definitiva en el B.O.P.”*

**Segundo.-** Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días, transcurrido el cual sin que se hayan presentado reclamaciones quedará definitivamente en vigor y se procederá a la publicación de su aprobación definitiva. En caso contrario, estas serán resueltas por el Pleno de esta Corporación.

### **3º.- Modificación de créditos número 1/2010**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación nº 1/2010 del vigente presupuesto municipal, en el que consta los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, el pleno de la corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente nº 1/2010 de modificación del vigente presupuesto general, de acuerdo con el siguiente detalle:

### **FUNDACIÓN RESIDENCIA GUADALOPE**



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Modificación	Fun.	Eco.	Denominación	Importe
Suplemento de crédito	3	13000	Personal laboral	37.190,84
<b>Total Aumento</b>				<b>37.190,84</b>

## AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS

Modificación	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	1	61900	Renovación alumbrado público exterior	127.338,30
Crédito Extraordinario	3	61900	Obras mejora Salón Social	11.440,00
Crédito Extraordinario	3	61901	Rehabilitación pabellón polideportivo y adecuación del entorno	12.560,00
Suplemento de Crédito	9	22706	Estudios y trabajos técnicos	4.876,70
Incorporación de Remanentes de Crédito	9	13100	Personal Laboral temporal	5854,50
Incorporación de Remanentes de Crédito	2	16000	Seguridad Social	2228,46
<b>Total Aumento</b>				<b>164.297,96</b>

## FUNDACIÓN RESIDENCIA GUADALOPE

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	31000	Tasas prestación servicios asistenciales	9.453,20
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	27.737,64
<b>Total Aumento</b>			<b>37.190,84</b>

## AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87010	Para gastos con financiación afectada	8.082,96
Aumento Previsiones Iniciales	72000	Fondo Local Empleo y Sostenibilidad	156.215,00
<b>Total Aumento</b>			<b>164.297,96</b>

**Segundo.-** Exponer el presente acuerdo al público durante el plazo de quince días, transcurrido el cual sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado y se procederá a su publicación. En caso contrario, éstas



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

serán resueltas por el Pleno de esta Corporación

## **4º.- Adjudicación definitiva del contrato de obras de “Construcción de Escuela Infantil (Guardería Municipal)”.**

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2009 se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la “Construcción de Escuela Infantil (Guardería Municipal)”.

Visto que con fecha 17 de diciembre de 2009 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 18 de diciembre de 2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por acuerdo del pleno de la corporación de fecha 29 de diciembre de 2009 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, así como la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que debían regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 21 de enero de 2010, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES HERMANOS MATEO S.L, el contrato de obras para el “Construcción de Escuela Infantil (Guardería Municipal)” por el precio de 120.108,80 euros Y 19.217,30 correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2010 la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES HERMANOS MATEO S.L, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2010, el adjudicatario constituyó garantía definitiva por importe de 6.005,44 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## ACUERDO:

**PRIMERO.** Adjudicar definitivamente el contrato de obras de “Construcción de Escuela Infantil (Guardería Municipal)” por procedimiento negociado sin publicidad, a Construcciones y Excavaciones Hermanos Mateo S.L. por importe de 120.108,80 euros y 19.217,30 correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 3/622.00 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a Construcciones y Excavaciones Hermanos Mateo S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**QUINTO.** Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de obras de “Construcción de Escuela Infantil (Guardería Municipal)” en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel

## **5º.- Adjudicación definitiva del contrato de obras de “Acondicionamiento y Contención de Tierras parcela 448 polígono 19.**

Visto que con fecha 22 de diciembre de 2009 se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en el “Acondicionamiento y Contención de Tierras en la parcela 448 Polígono 19 de Mas de las Matas (Centro Polivalente)”.

Visto que con fecha 22 de diciembre de 2009 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 23 de diciembre de 2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por acuerdo del pleno de la corporación de fecha 29 de diciembre de 2009 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, así como la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que debían regir la adjudicación del contrato.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Visto que con fecha 21 de enero de 2010, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L, el contrato de obras para el "Acondicionamiento y Contención de Tierras en la parcela 448 Polígono 19 de Mas de las Matas (Centro Polivalente)" por el precio de 126.839,00 euros y 20.294,24 correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2010 la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 9 de febrero de 2010, el adjudicatario constituyó garantía definitiva por importe de 6.341,95 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Desde el grupo socialista se quiere aclarar el sentido del voto emitido, se vota a favor de la adjudicación definitiva del contrato a pesar de estar en contra del proyecto de construcción del edificio polivalente

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

## **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Adjudicar definitivamente el contrato de obras de "Acondicionamiento y Contención de Tierras en la parcela 448 Polígono 19 de Mas de las Matas (Centro Polivalente)" por procedimiento negociado sin publicidad, a Construcciones y Excavaciones Lecha S.L. por importe de 126.839,00 euros y 20.294,24 correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 3/622.01 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a Construcciones y Excavaciones Lecha S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

**QUINTO.** Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de obras de “Acondicionamiento y Contención de Tierras en la parcela 448 Polígono 19 de Mas de las Matas (Centro Polivalente)” en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

## 6º.- Informes de Alcaldía.

**Primero.-** El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 16/2010 y el 44/2010, ambos inclusive.

**Segundo.-** El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

**Tercero.-** El Sr. Alcalde informa sobre la nueva convocatoria de subvenciones del INAEM dirigidas a Corporaciones Locales para la contratación de personal desempleado para obras o servicios de interés social, indicando que este año se han modificado los criterios para la baremación de los proyectos presentados.

**Cuarto.-** El Sr. Alcalde informa sobre el acto en el que se formalizó la aceptación de la ayuda de Ibercaja al Grupo de Estudios Masinos por importe de 50.000 euros.

**Quinto.-** El Sr. Alcalde informa el importe aproximado que recibirá el ayuntamiento de Mas de las Matas dentro de los planes provinciales del año 2011 es de 170.000 euros aunque no se ha recibido todavía comunicación oficial de la concesión.

**Sexto.-** El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento de Mas de las Matas ya ha realizado la solicitud de subvención con cargo al Plan Especial de Teruel por importe de 150.000 euros.

**Séptimo.-** El Sr. Alcalde explica la reducción que ha sufrido la aportación del Estado a través de la participación en los tributos locales. Al respecto indica que en el año 2007 se percibieron por ese concepto 17.125 euros mensuales, en el año 2008 fueron 18.317 euros/mes, en el año 2009 se redujo a 16.900 euros/mes y finalmente en el año 2010 se ingresará por este concepto 15.606 euros/mes. Respecto al descenso de los ingresos provenientes del Gobierno de Aragón a través del Fondo de Cooperación Local, señala que mientras en el año 2009 se ingresó en el ayuntamiento la cantidad de 45.000 euros , para el año 2010, esta cantidad se ve reducida a 31.800 euros.

**Octavo.-** Por último el Sr. Alcalde informa sobre la reunión que está previsto realizarse con el departamento de Ciencia de Materiales e Ingeniería



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Teléfono 978-848112\* Fax 978-848901\* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Metalúrgica del Centro Politécnico Superior con el objeto de solicitar la redacción de un informe sobre las piezas presuntamente defectuosas de la conducción de agua.

## **7º.- Ruegos y preguntas.**

La concejal del grupo socialista Dña. Isabel Lecha Zapater ruega se envíen a alguna asociación sin ánimo de lucro como puede ser ASAPS, los libros viejos almacenados en el colegio. En segundo lugar informa sobre la reunión mantenida con el AMPA del colegio en el que recogió la solicitud por parte de dicha asociación para que el Ayuntamiento pudiera invertir más en el centro escolar en elementos como podrían ser la instalación eléctrica.

El Sr. Concejal del partido aragonés D. Ramón Valpuesta Poves quiere informar que los 50.000 euros que el Centro de Estudios Masinos ha recibido de Ibercaja, vienen directamente del Vicepresidente del Gobierno Aragonés, D. José Ángel Biel.”

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas y diez minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veintidós de marzo de dos mil diez, consta de ocho folios de la serie O, con numeración comprendida entre el 00129672 y el 0012979, ambos inclusive.**

**EL SECRETARIO**